

Implantación progresiva del sistema de evaluación del desempeño y modelo de carrera profesional horizontal

2024

Aprobación del Reglamento

- Se diseña un aplicativo informático para realizar anualmente una evaluación del desempeño del personal.
- Reconocimiento extraordinario del Nivel III de carrera profesional.

- Primera anualidad de adaptación al procedimiento de evaluación del desempeño.

- Reconocimiento extraordinario del Nivel IV de carrera profesional.

2025

- Segunda anualidad de adaptación al procedimiento de evaluación del desempeño.

- Reconocimiento ordinario de todos los tramos de carrera profesional horizontal (Niveles I, II, III y IV).

2026

- La evaluación del desempeño ya tendrá consecuencias para el acceso a los niveles de carrera profesional horizontal.

- Para el reconocimiento de un nivel de carrera profesional se requiere además, un 25% de la puntuación establecida en el artículo 11 del Reglamento.

2027

- Para el reconocimiento de un nivel de carrera profesional se requiere además, un 25% de la puntuación establecida en el artículo 11 del Reglamento.

2028

- Para el reconocimiento de un nivel de carrera profesional se requiere además, un 50% de la puntuación establecida en el artículo 11 del Reglamento.

2029

- Para el reconocimiento de un nivel de carrera profesional se requiere además, un 50% de la puntuación establecida en el artículo 11 del Reglamento.

2030

- Para el reconocimiento de un nivel de carrera profesional se requiere además, el 100% de la puntuación establecida en el artículo 11 del Reglamento.

2031